

ACUERDO No. 06

(15 de noviembre de 2019)

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 2 del artículo doce del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, el artículo primero del decreto 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 2 del artículo doce, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

Que se hace necesaria la presentación del presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal 2020 ante el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para su aprobación.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020, en la suma de catorce mil cuarenta y seis millones seiscientos siete mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$14.046.607.234)

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	14.046.607.234
TRANSFERENCIAS	14.046.607.234
DEL DEPARTAMENTO	14.046.607.234
<i>RENTAS CEDIDAS</i>	6.120.145.785
<i>MINPROTECCION ETV</i>	1.174.234.434
<i>MINPROTECCION S.G.P. CSF</i>	6.752.227.015

CONCEPTO	VALOR
GASTOS TOTALES	14.046.607.234
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.904.764.444
<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	2.582.073.167
<i>GASTOS GENERALES</i>	1.661.120.402
<i>TRANSFERENCIAS</i>	661.570.875
GASTOS DE INVERSIÓN	9.141.842.790

PARÁGRAFO: Autorizar al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para que, mediante resoluciones debidamente motivadas, realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 25% del presupuesto de la vigencia 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Cali (Valle), a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve 2019.



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Presidente Consejo Directivo



DIEGO VICTORIA MEJÍA
Secretario Consejo Directivo

Redactor y Transcriptor: Liliana B. 
Revisó: Fernando Girón V.